



e-mail: semanario@comexperu.org.pe
Telf.: 422-5784 Fax: 422-5942

Contenido

Del 28 de junio al 04 de julio del 2004

		Editorial
WALL STREAM	UN MARTIRIO DE 200 DÍAS Y MÁS	2
	SALVAGUARDIAS: ¿RETROCEDER NUNCA, RENDIRSE JAMÁS? No más autogoles.	Hechos de Importancia
TERES	LA PÉRDIDA DE "TEMPORALIDAD" DE LOS INCREMENTOS DE IMPUESTOS Una promesa (más) incumplida.	3
	LOS PIRATAS A LA CANA ¿Es el fin de la batalla?	Bandeja Legal
	El incremento de penas es una medida que puede sonar disuasiva, pero no siempre lo es; en especial cuando hablamos de delitos de carácter económico.	4
-	CONTRICTORIASI	Actualidad
.O	¡CON HUELGAS NO HAY VICTORIAS! Parando la productividad Lo que un 14 de julio puede hacernos perder.	Actualidad 5
	Parando la productividad Lo que un 14 de julio puede hacemos perder. NUEVO FACTOR DE PRODUCTIVIDAD	Actualidad 5 Economía
	Parando la productividad Lo que un 14 de julio puede hacernos perder.	5
	Parando la productividad Lo que un 14 de julio puede hacemos perder. NUEVO FACTOR DE PRODUCTIVIDAD ajustando por donde no debe ser Con más errores que aciertos Osiptel propone un cambio	5

Links de interés

- Asóciese a COMEXPERU
- Publicidad
- Cronograma de Eventos y Foros
- Suscripciones

SEMANARIO COMEXPERU

Directora Patricia Teullet Pipoli Promoción Comercial Helga Scheuch Rabinovich Equipo de Análisis Diego Isasi Ruiz-Eldredge

José Eduardo Roca Serkovic Sofía Piqué Cebrecos Colaboradores Ami Dannon Klein Publicidad Edda Arce de Chávez

Suscripciones Giovanna Rojas Rodríguez Diseño Gráfico Pamela Velorio Navarro Corrección Gustavo Gálvez Tafur

Reg. Dep. Legal 15011699-0268

Editorial



Un martirio de 200 días... y más

Los confeccionistas de la SNI obtuvieron salvaguardias provisionales. Pero como dicen que "no hay plazo que no se cumpla...", estando próximo a vencer el periodo de 200 días establecido para su vigencia, habrían logrado ya que su ministro solicite al Indecopi, poco antes del almuerzo del viernes último, iniciar un procedimiento de salvaguardias generales, plan que estaría previsto desde agosto del 2003.

Ante la falta de argumentos técnicos que sustenten dicha decisión, el ministro habría actuado bajo amenaza o presión política, optando por una decisión que generará un caos económico y que pondrá al Perú en una posición vergonzosa frente a la comunidad económica internacional. Adicionalmente, debe señalarse que, a pesar de que existe una comisión de tres ministros a cargo de este tema, esta "espontánea iniciativa" del Ministerio de la Producción no habría sido colegiada con los otros ministros.

Solo para informar al ministro en cuestión:

- 1. Las salvaguardias generales requieren que haya daño grave a la producción nacional, un daño que según las Cortes Arbitrales de la OMC es un estándar de daño mucho más alto que el de "daño importante" usado en antidumping. ¿Cómo no se podía demostrar dumping y sí se puede esto que es más exigente? ¿O es que no piensan cumplir y basarse en un informe mediocre como el del Indecopi? (No creemos que haya mucha más calidad en las 800 páginas que dicen que tiene, aunque abulte).
- 2. La relación causal entre importaciones y daño grave debe ser clara y asegurarse que no haya otros factores que puedan relacionarse con el supuesto daño. Yo ya tengo mi lista para sugerir otras causas: problemas de capacitación y productividad, falta de acceso a tecnología informática, falta de crédito, falta de seguridad, baja productividad, escaso nivel de educación, informalidad, excesiva presión tributaria, falta de facilitación al comercio, trabas burocráticas, altos costos laborales, marco institucional inadecuado... puedo seguir pero me faltaría espacio.
- 3. El informe a presentarse exige, según la norma peruana, un informe económico que cuantifique el impacto de la salvaguardia sobre los consumidores finales e intermedios del producto y sobre el interés público. Perdón, ya la señora Trillo en agosto del 2003 envía una propuesta para "simplificar" la norma y "hacer más rápido" el procedimiento. Dudamos que se trate de una casualidad cuando justo en ese momento se conocía del pedido de salvaguardias textiles. Todo indica que el plan de salvaguardias generales estaba "fríamente calculado".
- 4. Finalmente, como no era suficiente pelear con China, hemos decidido enfrentarnos a todos nuestros socios comerciales. Porque si se pretendiera discriminar a China, esto solo puede hacerse con cuotas... que tomen el promedio de las importaciones de los últimos tres años.
- 5. Finalmente, ¡qué importa el país si se puede beneficiar a unos cuantos amigos!

Patricia Teullet
Gerente General
COMEXPERIA





Hechos de Importancia



SALVAGUARDIAS: ¿RETROCEDER NUNCA, RENDIRSE JAMÁS?

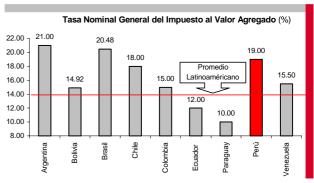
Parece que no han quedado claras -o han sido consideradas poco importantes- las posibles repercusiones que tendrían en nuestra economía las salvaguardias (y su continuidad) impuestas a las importaciones de textiles chinos. Por ello, reiteramos que por proteger injustificadamente no a un sector, sino a un grupo de empresas, se están perdiendo grandes oportunidades en turismo, agricultura, pesca y minería, entre otros sectores.

Es más, el daño al sector pesquero ya comienza a notarse. El porcentaje de la producción mensual de harina de pescado exportada a China ha caído de 53% en enero del 2004 a 22% en junio (al día 20 de dicho mes). Es así que, a pesar de la recuperación en la producción pesquera, las exportaciones de dicho sector a China han sufrido un considerable descenso, precisamente en los meses en los que se ha venido aplicando las salvaguardias temporales a los textiles chinos. Si esto ya está sucediendo con la aplicación de una medida temporal, es evidente que con salvaguardias definitivas las represalias llegarían más lejos.

Por otro lado, en cuanto al rechazo del Indecopi a las medidas antidumping y su empecinado apoyo a las salvaguardias, cabe señalar que las primeras medidas son las que se utilizan en el marco de la OMC cuando se venden productos por debajo del "precio normal" en los mercados externos, y que, indudablemente, requieren de una investigación seria y profunda que demuestre que dicha situación realmente se está produciendo, pues no se pueden adoptar a la ligera. ¿Será que el Indecopi no quiere gastar energías en realizar un estudio verdaderamente serio o está cediendo terreno ante las presiones de ciertos grupos de interés? Asimismo, nos peguntamos por qué el Indecopi arguye que no ha evaluado los posibles daños a otros sectores por la aplicación de salvaguardias, porque no se encuentra bajo su competencia hacerlo. ¿Discriminando hasta en la investigación? También extraña el cambio de opinión del ministro de la Producción. Habría que recordarle las palabras de la asesora del BID, Liliana Rojas-Suárez, quien declaró que evitar que un niño que podía comprar un polo a un precio bajo ya no lo pueda hacer porque hay que favorecer a un productor peruano es un crimen.

LA PÉRDIDA DE "TEMPORALIDAD" DE LOS INCREMENTOS DE IMPUESTOS

El aumento del IGV en un punto porcentual se dio a mediados del año pasado debido a la necesidad de cubrir un forado en el gasto público, justificado según el Gobierno para cumplir promesas de aumentos de sueldo y de partidas presupuestales de distintos ministerios (argumento que se repitió para la implementación del ITF). Asimismo, y en su momento, las autoridades del Gobierno señalaron que este incremento iba a ser de carácter temporal ya que debían cumplir la promesa de reducir el IGV a una tasa de 16%. Sin embargo, a comienzos de la semana pasada el MEF ya informó que esta tasa del IGV (19%) se mantendrá "por lo menos" hasta el 2007, debido a la eliminación del ITF (en el 2006), del ISC (2004) y una probable pérdida en la recaudación por aranceles por la entrada en vigencia del acuerdo del MERCOSUR y un TLC con EE.UU., lo que implicaría contar con menores fondos para



Fuente: INDE-Consultores. Elaboración:COMEXPERU.

financiar el aparato estatal. Sin embargo, ¡esos impuestos (incluida la sobretasa arancelaria de 5% que vencía el 2003 y que todavía se sigue aplicando) también eran temporales!

Resulta irónico cambiar un impuesto temporal por un incremento temporal en otro impuesto. Esto solo indica una cosa: problemas en el uso del gasto y el financiamiento. Ello se debe, en buena parte, a la alta informalidad tributaria (60%); siendo las exoneraciones la principal causa de evasión y elusión. Asimismo está la insistencia del Gobierno en aumentar el gasto en lugar de hacer un uso eficiente de este, manteniendo un gasto corriente elevado (76% del total), en lugar de promover la inversión, la cual permitiría impulsar el crecimiento, aumentar la producción y en consecuencia la recaudación (que se incrementaría por el dinamismo de la actividad económica). Todo esto lleva a que la temporalidad de los impuestos no se cumpla, y en lugar de hacer una reforma del Estado para poder ahorrar en estos dos puntos, las autoridades hacen la más fácil: aumentar los mecanismos de ingresos (impuestos). ¡Qué cómodos!

Por otro lado, el *premier* afirmó que si se logra elevar la recaudación tributaria a 13.5% ó 14% del PBI, el Gobierno estudiaría la posibilidad de rebajar el ITF antes del 2006. ¿Qué pasa si no ocurre eso?¿Cumplirán la promesa de eliminarlo? La experiencia nos indica otra realidad.



toda la información que su empresa necesita con sólo hacer click aquí



Bandeja Legal



Los piratas a la cana

¿Es el fin de la batalla?

El intento desesperado por erradicar la piratería dio un paso más, esta vez mediante el incremento de penas, método frecuentemente cuestionado por algunos juristas. El dictamen aprobado por el Congreso el 23 de junio propuso 3 modificaciones al Código Penal, y 3 más a la ley que crea la comisión de lucha contra el contrabando y la defraudación de rentas de aduanas. Con estos cambios se busca eliminar la piratería de nuestra economía. ¿Estaremos siguiendo el camino correcto?

EL CONGRESO CONTRA LA PIRATERÍA

La principal arma del dictamen aprobado es el incremento de penas a los "piratas", que llevará a que dicho delito se pague con cárcel efectiva. Con relación al artículo 217º del Código Penal, se incrementa la pena para el delito de reproducción, difusión, distribución y circulación de la obra sin autorización del autor. Adicionalmente, se pena con cárcel efectiva a los agentes que cometan este delito por un valor superior a las 2 UIT, apuntando así a las mafias que reproducen las obras y no a los vendedores. La siguiente modificación, al artículo 218º, incrementa la pena mínima para los casos de formas agravadas de piratería de 2 años a 4 años. Esto último garantiza cárcel efectiva para quienes pirateen obras inéditas o no divulgadas, supriman el nombre del autor, entre otros casos. En el mismo sentido se modifica la pena mínima del delito tipificado en el artículo 219º, es decir el plagio o falsa atribución de autoría de obra.

El proyecto de ley aprobado incorpora a representantes de la Unidad de Inteligencia Financiera, los gobiernos regionales, la Asociación de Municipalidades del Perú, APDAYC y CONACINE dentro de la comisión de lucha contra el contrabando y la defraudación de rentas de aduanas. Finalmente, establece que será la SUNAT quien tendrá a su cargo el registro de las personas que importen, distribuyan o produzcan las máquinas y los insumos necesarios para copiar fonogramas y videogramas. La aprobación de la ley generó ovaciones en el pleno y declaraciones triunfalistas de varios congresistas con relación al término definitivo de los flagelos de la piratería, pero, ¿tendrá el resultado esperado?

LOS OTROS FRENTES

La necesidad de erradicar la piratería no está en duda, no solo para proteger los derechos de las personas y empresas que producen los bienes que son copiados ilegalmente; sino también por cuanto es un tema que compromete el éxito del Perú en las negociaciones comerciales. Hoy en día, la piratería es uno de los motivos por los que el Perú no cumple con el acuerdo sobre aspectos relacionados con el comercio de los derechos de la propiedad intelectual (TRIPS), que abarca temas relacionados con derechos de autor, marcas, indicaciones geográficas (como la denominación de origen), dibujos y modelos industriales, patentes, entre otros rubros. Esto nos va a generar problemas en la negociación del TLC. No cabe duda que no solo la piratería, sino toda la economía informal, ocasiona un problema cuya solución se debe priorizar.

La información que brindará la SUNAT sobre los importadores de las maquinarias y los insumos de la piratería de música y videos puede ser una herramienta de fiscalización importante para evitar que continúen existiendo cada vez más organizaciones que roban los derechos de autor. No obstante, es necesario reflexionar con relación a si el incremento de penas es la manera adecuada de evitar este delito y, más aun, si es una forma efectiva. La tolerancia que ha existido por parte de las autoridades a delitos como estos ha generado una aceptación generalizada en nuestra sociedad. Por ello el plan contra la piratería debe abarcar un espectro mucho más amplio.



Obtenga en línea Información de Comercio Exterior y Riesgo

Promoción Especial para los Socios de COMEXPERU





CONTACTENOS AL 225-5010

http://www.certicom.com.pe

Actualidad



¡Con huelgas no hay victorias!

Parando la productividad

El paro nacional convocado por la Confederación General de Trabajadores del Perú (CGTP) para el próximo 14 de julio, además de marchar por fines ilusos y perjudiciales para el desarrollo del país, hace perder el tiempo a los peruanos, tiempo que se utiliza en producir, en comerciar, en suma, en generar riqueza y empleo. ¿Quiénes se benefician con esto? No la mayoría de peruanos, eso es seguro.

UN LLAMADO A LA INCONSCIENCIA, COMPAÑEROS

Entre las disímiles causas por las que se marchará -supuestamente de manera pacífica-, se encuentran la convocatoria a una Asamblea Constituyente, la vacancia de la Presidencia de la República y el adelanto de las elecciones, el rechazo a las privatizaciones y al Tratado de Libre Comercio (TLC) con EE.UU., el cambio del modelo económico, un nuevo tratamiento de la deuda externa, una reforma tributaria integral, la defensa del mar territorial, la lucha frontal contra la corrupción, el respeto al derecho adquirido de pensionistas y jubilados, la libre desafiliación de las AFP, la atención a la problemática del sector transporte urbano e interprovincial, y la exigencia de que ¡Estados Unidos retire sus tropas de Irak! (¿se habrá enterado George W. Bush?), entre otras.

Como se puede apreciar, se trata de demandas demasiado generales o demasiado desatinadas y absurdas. Queda claro que el paro tiene una motivación meramente política, compartida y aprovechada por partidos como el APRA, cuyos miembros demuestran que siguen creyendo que antes que el país está, precisamente, su partido. Por si fuera poco, el líder aprista Alan García ha declarado que con la convocatoria del inminente paro nacional se ha trazado en el Perú una línea divisoria entre los que quieren un cambio de política y están insatisfechos con el actual régimen y aquellos que respaldan la frivolidad, insensibilidad y viajes palaciegos. ¿ Y nos quería convencer de que había madurado y cambiado? Habrá que preguntarle qué dice de la exorbitante cifra de 815 huelgas registradas en 1988, bajo su mandato. La cuestión es que un paro no resuelve el problema. Es más, lo único que logra es agravar la inestabilidad política sembrando incertidumbre, sin tomar en cuenta, claro está, todo lo que pierde el país estando parcialmente paralizado.

PERDIENDO MÁS QUE UN PARTIDO

Si a los grupos de interés que apoyan el paro realmente les interesa el progreso del país, deberían tener en cuenta que con un día de paro lo que sí lograrían sería hacer perder al país alrededor de 2,415 horashombre y un PBI diario de aproximadamente S/. 3,206. Es más, puesto que los trabajadores de Córpac se han unido al paro, se sumaría una pérdida de cerca de US\$ 7'750,390 en términos de exportaciones diarias transportadas por vía aérea. Y la convocatoria al paro ya ha logrado la cancelación de 25,000 reservas hoteleras y turísticas para la Copa América, disminuyendo de 35,000 a 10,000. En Arequipa, por ejemplo, ya se ha cancelado el 50% de las reservas. Algo similar sucede con otras ciudades al interior del país que también son sedes del evento. Es decir, se está arriesgando una oportunidad para que otras ciudades, además de Lima, se beneficien con la entrada de divisas por la intención de hacer llegar ciertos mensajes al Gobierno (



* A mayo del 2004

Fuente: INEI. Elaboración: COMEXPERU

divisas por la intención de hacer llegar ciertos mensajes al Gobierno Central. Si tal es su fin, estos gremios deberían limitarse a protestar frente a Palacio de Gobierno y dejar trabajar y vivir en paz al resto de peruanos que nada puede hacer por sus absurdas demandas. A lo mejor, sale más a cuenta pensar al momento de votar.





Economía



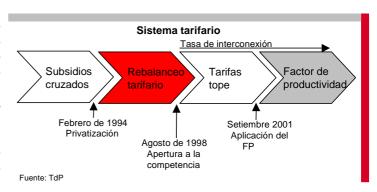
Nuevo factor de productividad

... ajustando por donde no debe ser

La semana pasada los representantes de Telefónica del Perú -TdP- hicieron público un comunicado donde señalan que Osiptel (organismo regulador de este sector) introdujo cambios metodológicos en el cálculo de las tarifas llevando a obtener una exagerada cifra de productividad de 10.38% para el periodo 2004-2007, la más alta en el mundo según señalaron. ¿Qué hay detrás de este debate?

LA INTENCIÓN ES BUENA, PERO...

El factor de productividad (FP) se utiliza para establecer límites a la tasa de crecimiento de las tarifas telefónicas. El objetivo es trasladar las ganancias en productividad al usuario mediante una reducción en los precios. Asimismo, el FP recoge la diferencia entre el crecimiento de la productividad del sector y el crecimiento de la productividad del sector y el crecimiento de la productividad de la economía, ajustando las tarifas reguladas cada cierto tiempo en función de la inflación que se registra en el país y de esta diferencia de productividad. Se calcula cada tres años y se aplica trimestralmente, estableciendo topes a las tarifas de cargo de instalación, renta mensual, tráfico local y tráfico de larga distancia.



Osiptel le introdujo un cambio metodológico, el excedente económico de operación -factor m-, fijado en 2.51% (lo que hace incrementar la productividad del sector y reducir las tarifas); justificado en el poder de mercado de TdP y buscando un modelo más adecuado de competencia. Dentro de los beneficios que se han obtenido desde el 2001 (año en que se comenzó a aplicar el criterio de FP, pero sin el factor m) se encuentra la reducción real de las tarifas de telefonía fija en 17%, la creación de paquetes tarifarios que generaron ahorros estimados de hasta S/. 580 anuales para usuarios de alto consumo, y una reducción de la renta mensual de los planes económicos de S/. 58.00 a S/. 40.23, según señala la propia Osiptel. Todo esto con un FP de 6.0%. Ahora Osiptel está planteando un FP de 10.38% (donde incluye el factor m). En el otro extremo, y bajo sus propios cálculos, TdP presentó un estudio (que no incluye el factor m) donde señala que el FP debería ser de 4.06%: ¡60.88% menor! Con esto las tarifas se reducirían aproximadamente en 12% y no en 30% en los próximos tres años, como plantea Osiptel.

Sin embargo, muy aparte de en cuánto se debería fijar el FP, las consultoras Apoyo y NERA afirmaron que Osiptel se equivocó en el cálculo matemático del FP; además consideran incorrecto la modificación del método para incluir una variable más (factor m), la cual estaría regulando las ganancias de TdP. Esto tendría como efecto un cálculo mucho mayor del FP. También se cuestionó la utilización del número de líneas en el negocio de móviles en lugar del tráfico. En este punto Osiptel sostiene que el mercado de móviles es competitivo y sirve como referente para fijar las tarifas de la telefonía fija. La postura de Apoyo, y otros analistas, es que las empresas de telefonía celular ingresaron al mercado con mucha inversión, incurriendo en pérdidas, por lo cual no es un mercado comparable. En resumen, Osiptel estaría regulando en la práctica los beneficios que consiga TdP, contradiciendo la teoría de precios tope y el marco regulatorio peruano, terminando por castigar más a la empresa regulada dado que utiliza información de la propia empresa y no del sector. De esta manera se dejaría de incentivar un comportamiento eficiente e inversiones en nuevos servicios y productos (nuevas tecnologías), porque toda ganancia que obtenga la empresa (no el mercado) de una reducción de costos será penalizado en la siguiente formulación del FP.

UN CAMBIO METODOLÓGICO DISCUTIBLE

Varios analistas sostienen que la inclusión del excedente económico en el FP se asemeja a una regulación de tasa de retorno (ganancia cero) y no sigue la estructura de regulación de precios tope (*price cap*) que permite reducir las tarifas y expandir la penetración de líneas telefónicas. Al respecto, la penetración de telefonía fija en el Perú es muy baja y una reducción abrupta en tarifas no se justifica si se pone en peligro el acceso de este servicio. Una regulación con la inclusión del excedente económico

finalmente podría reducir los beneficios que incentiven dicha penetración. Finalmente, este 30 de junio habrá una audiencia pública donde se discutirá técnicamente este tema. Esperamos que se llegue a un acuerdo entre el ente regulador y las empresas para que se asegure una reducción tarifaria que no comprometa un comportamiento ineficiente de los prestadores del servicio.



Comercio Exterior



Menos papeleo, más empresa

Tener éxito exportando, no es tarea fácil. Es necesario investigar las necesidades del mercado internacional y cotejarlas con nuestras capacidades; definir en cuáles de esas actividades se puede desarrollar un producto de alta calidad a precios competitivos; conseguir compradores y convencerlos de que nuestro producto es la mejor opción frente a la competencia; entregarle el producto a tiempo y en las condiciones que el cliente exige; actualizar constantemente la tecnología utilizada para evitar que la competencia nos desplace; y poseer una gran capacidad de gerencia para motivar la eficiencia en la empresa, entre muchos otros esfuerzos innumerables que cada día llevan a cabo todos nuestros exportadores. Esta competencia es sana, porque impulsa el desarrollo de mecanismos más eficientes de producción y así amplía la capacidad que tiene el mundo de satisfacer sus necesidades. Sin embargo, muchas veces este reto se ve dificultado aun más por innecesarias complicaciones administrativas. Es decir, porque algún otro no está siendo igual de riguroso con su trabajo.

EL COSTO DE NO SER EFICIENTES

Según el reporte "Doing Business" del Banco Mundial, para abrir una empresa en el Perú en el 2004 son necesarios 10 procedimientos, 98 días y en promedio un costo equivalente al 36.4% del ingreso per cápita. Bastante complicado, incluso si nos comparamos con los Países de Ingresos Medios-Bajos (PIMB) como nosotros, quienes en promedio requieren de 10 procedimientos que llevan a cabo en 49 días a un costo equivalente al 36.9% de su ingreso per cápita. Lo preocupante es que en el 2003 el promedio de los PIMB era bastante peor que el actual, lo que denota una importante mejora en la simplificación administrativa de esos otros países que el Perú no ha experimentado. Estos resultados son mucho más preocupantes si utilizamos como estándar el desempeño de países de ingresos medios altos como Chile. En ese país son necesarios 10 procedimientos que se realizan en promedio en 28 días a un costo equivalente al 10% de su ingreso per cápita.

Este tipo de barreras a la entrada y dificultades para hacer negocio afectan de manera distinta a las empresas según su tamaño. A las empresas más grandes, los procesos prolongados en el tiempo les son mucho más costosos debido a que su costo de oportunidad de estar no operando es alto. En el caso de las pequeñas empresas, además de los trámites engorrosos y prolongados, el costo puede ser también una barrera a la entrada importante.

Según el estudio "Trade facilitation -impact and potencial gains-" del Consejo de Procedimientos Comerciales de Suecia, si bien la facilitación de comercio genera beneficios a todos los involucrados, los principales ganadores del proceso son los países en desarrollo, donde el potencial de mejoras es sustancialmente mayor, particularmente en las pequeñas y medianas empresas debido a que proporcionalmente sus costos se reducen mucho más. De hecho es muy probable que las razones por las que las pequeñas y medianas empresas no son participantes activos en el comercio internacional tengan más que ver con las barreras administrativas que con elevados impuestos a las importaciones.

Mientras en la OMC los países en desarrollo se negaron a negociar la facilitación de comercio, en otros foros se ha tenido una mayor visión de futuro. Así, las economías pertenecientes al APEC han considerado que este es un tema de vital importancia, y en muchos casos más importante que la reducción de aranceles. Un estudio del APEC estima que la facilitación de comercio le generaría a sus economías ganancias del orden del 0.26% del PBI real, casi el doble de lo que se esperaría gracias a la reducción arancelaria. Además se considera que la facilitación permitirá reducir los costos de importación entre 1% y 2% en los países en desarrollo.

DEJANDO DE LADO LOS INTERESES PARTICULARES

Aún hay un paso pendiente: convencer a los agentes participantes, tanto públicos como privados, de que estos son los problemas que deben atacar. No podemos seguir sacrificando nuestro desarrollo económico porque algún empresario cree que facilitación es conseguir alguna exoneración particular o porque algún funcionario en SUNAT olvida que la facilitación es tan importante como la recaudación.

Dejemos de lado el oportunismo -privado- y los excesivos afanes recaudatorios -públicos-. De lo contrario, seguiremos manteniendo mercancía inmovilizada injustificadamente, despachos que demoran en exceso debido a que se cuenta con un solo vista para varios almacenes, diversos criterios para la presentación de documentos, excesivos gastos de procedimientos aduaneros, graves problemas de valoración de mercancía -como considerar que las compras de pocas unidades de un producto se hacen a los mismos precios que las compras en grandes montos-, demoras en trámites de documentos de importación, excesivos requisitos de rotulado, y trámites de exportación que se demoran porque SUNAT aprovecha la solicitud de algún beneficio al que se tiene legalmente derecho para obligar a los exportadores a seguir procedimientos que no están contemplados en las normas (todo por el afán recaudador), entre muchas otras trabas que impiden el desarrollo pleno de nuestro comercio.